

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA

SEDUVI/DGCAU/DGU) 0 1 /2021

Ciudad de México, 08 de enero de 2021 **Asunto:** Solicitud de Opinión al Estudio de Impacto Urbano.

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL PRESENTE

En atención a la solicitud de Dictamen de Estudio de Impacto Urbano, ingresada ante el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría el día 25 de octubre de 2019, con número de Folio 42356-121SASA19 consecutivo 044/DGU/2019, para la construcción de la Etapa 3 - "Escorpión" del desarrollo denominado "Distrito Santa Fe", correspondiente a un edificio de Oficinas y Tienda de Autoservicio, en el predio ubicado en Carlos Graef no. 101, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Con fundamento en los artículos 154, fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública y 91 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, la Dirección General de Control y Administración Urbana, a través de esta Dirección, solicita se sirva emitir opinión técnica fundada y motivada en el ámbito de su competencia, sobre el Estudio de Riegos, la integración del proyecto hacia el entorno urbano y las medidas de integración urbana que el proyecto en comento debe observar, en un plazo no mayor de 15 días contados a partir de la recepción de la presente, en caso contrario se entenderá como opinión favorable de esa Dirección a su cargo, respecto del proyecto y las medidas de integración urbana señaladas en el Estudio de Impacto Urbano.

Lo anterior sin perjuicio de los procedimientos que se puedan llevar a cabo en contra del ente público omiso por parte de las autoridades competentes, por las posibles afectaciones que resulten por la ejecución del proyecto y que no se hayan mitigado con las medidas de integración urbana adecuadas, precisamente por la falta de información u opinión del ente requerido.

Para tales efectos se anexa la documentación presentada por el C. Salomón Saad Saad, Apoderado General de "Banca Mifel", S.A., I.B.M., Grupo Financiero Mifel como Fiduciaria del Fideicomiso "838/2007", en conjunto con el D.A.H. Abel Hernández Lovera, Perito en Desarrollo Urbano con registro PDU-034; misma que fue recibida bajo los principios del Artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo?

ATENTAMENTE

ARQ. KARLA NAHTLLELY SOLÍS OLVERA DIRECTORA DE GESTIÓN URBANA

Expediente **42356-121SASA** o consecutivo **044/DGU/2019** En atención a la O.T. DGU/09106/2019

APROBÓ LIC. LUIS ADOLFO MÉNDEZ LUGO
REVISÓ ING. MANUEL MACHAEN HERNÁNDEZ
ELABORÓ CECILIA GARCÍA RAMIRO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIÓNEXO: 1 CD.



Y DE DERECHOS

Amores no. 1322, Piso 1, acceso por San Lorenzo no. 712 Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 0310, Ciudad de México. Tel. 51302100